

EXPROPIACION

REPTO: 6.595

**N° 2.247 :- EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS DEL MAULE S.A,**
representada por don Octavio Muñoz
Echegoyen, abogado, Procurador Fiscal de
Talca, con domicilio en Calle Uno Oriente
N°1150 Tercer Piso, oficinas del Consejo
de Defensa del Estado; en causa V-820-
1997 del Cuarto Juzgado de Letras Talca;
se ordenó Expropiar el **LOTE DE
TERRENO N°1, necesario para la obra
pública "RECINTO CAPTACION LA
LAGUNA", ubicada en la VII Región,
provincia de Curicó;** de una superficie de
163,20 m2 y forma parte de la propiedad
de **JULIO DIAZ FERNANDEZ**, bajo el Rol
N° 68-124 de la citada comuna; y deslinda:
NORTE, en 12,00 metros con camino
vecinal; **SUR**, en 12,00 metros con resto
del predio afectado por la expropiación;
ORIENTE, en 13,20 metros con resto del
predio afectado por la expropiación; y
PONIENTE, en 14,00 metros con resto del
predio afectado por la expropiación.- El
monto de consignación es de **\$87.446.-**
Copia de Orden se agrega al final del
presente Registro bajo el N°611.- Requirió
don Héctor Carrillo.- **Curicó, ocho de
mayo de dos mil catorce.-**

COPIA CON VIGENCIA:
CERTIFICADO: Que la inscripción precedente correspondiente al Registro
de Propiedad, está conforme con su original y se encuentra vigente.

fojas

N° 2247

año 2014

La Laguna

12.09.14